

Resolución Directoral N° 00382-2025-UGEL07

Lima, 4 de febrero de 2025

VISTOS: el expediente E-SINAD MPD-EXT- 0094719 del 22-01-2025, INFORME N.º 035 - 2025 - MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBATP-ETP de fecha 28/01/2025 y la Orden de Ejecución Nº 034–2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBATP-ETP, con un total de trescientos cincuenta y cuatro (354) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política y propósito de la Dirección de Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 del distrito de San Borja, asegurar los servicios educativos y garantizar el normal desarrollo de las actividades de gestión pedagógica y administrativa debidamente programadas;

Que, el Capítulo III sobre la Educación Técnica Productiva en los Arts. 40 al 45 de la Ley General de Educación Nº28044; y su modificatoria según Decreto Legislativo N.º 1375, sobre Educación Técnico-Productiva y dicta otras disposiciones; establece los principios, la finalidad, organización, política, estrategias, currículum y evaluación de la Educación Técnica Productiva;

Que, mediante el Decreto Supremo. N° 004-2019-MINEDU se modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, y lo adecúa a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1375 que modifica diversos artículos de la Ley N° 28044, sobre educación técnico-productiva y dicta otras disposiciones;

Que, según el Decreto Supremo N° 004-2019-MINEDU el Artículo 89, sobre los Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO), constituyen la primera instancia de gestión educativa descentralizada de la Educación Técnico-Productiva, donde se ofrecen servicios educativos orientados al desarrollo de capacidades emprendedoras y competencias laborales que responden a las necesidades del sector productivo,

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0094719

CLAVE: 469B32



especialmente del ámbito local y regional. Los CETPRO promueven su articulación con instituciones educativas de las tres modalidades de la educación básica, educación comunitaria, educación superior tecnológica y con centros de certificación de competencias laborales, facilitando la transitabilidad y la progresión en la trayectoria formativa;

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 049-2022-MINEDU del 03-05-2022 se aprueba el "Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva", instrumento que organiza los programas de estudio, que tiene reconocimiento oficial y responde a las demandas actuales y futuras del sector productivo, además establece las competencias específicas asociadas a una actividad económica, las cuales son el referente de los programas de estudio:

Que, mediante Resolución Viceministerial N°188-2020-MINEDU del 29-09-2020 se aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva" el mismo que el numeral 20.7 establece "Los CETPRO deben actualizar progresivamente su oferta formativa de acuerdo con las disposiciones contenidas en el citado documento normativo, hasta la fecha de su licenciamiento;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1345 – 2018 - DRELM del 12-03-2018, se resuelve AUTORIZAR la Ampliación de Ciclo medio del Centro de Educación Técnico Productiva Privado "María Inmaculada", ubicado en la Av. El Polo N° 375, del distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento en Lima, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 07, en las especialidades de Cosmetología y Confección Industrial, en virtud a los fundamentos expuestos en la presente Resolución;

Que, en el Informe N.º 035-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBATP-ETP de fecha 28/01/2025, se recomienda aprobar la AUTORIZACION del Desarrollo de los Programas de Estudio de "Estilismo y Patronaje" del Ciclo Técnico al CETPRO de Gestión en Convenio "María Inmaculada", ubicado en la Av. El Polo Nº 375, del distrito de Santiago de Surco, de acuerdo a la Resolución Vice Ministerial N°049-2022-MINEDU que aprueba el "Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva" y la Resolución Vice Ministerial Nº 188-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva", a partir del 03 de marzo del 2025 al 31 de diciembre del 2026, con el objetivo de alcanzar la certificación y titulación de la totalidad de sus estudiantes;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Decreto Legislativo N°1375; D.S. N° 004-2019-MINEDU; RVM N°188-2020-MINEDU; RVM N° 049-2022-MINEDU; y las facultades conferidas por la R.M N.º 215-2015-MINEDU "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana".

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0094719 CLAVE: 469B32



SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la AUTORIZACION del Desarrollo de los Programas de Estudio "Estilismo y Patronaje" del Ciclo Técnico al CETPRO de Gestión en Convenio "María Inmaculada", ubicado en la Av. El Polo N° 375, del distrito de Santiago de Surco, de acuerdo a la Resolución Vice Ministerial N°049-2022-MINEDU que aprueba el "Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva" y la Resolución Vice Ministerial N° 188-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva", a partir del 03 de marzo del 2025 al 31 de diciembre del 2026, con el objetivo de alcanzar la certificación y titulación de la totalidad de sus estudiantes, según el siguiente detalle:

PROGRAMA DE ESTUDIO	MÓDULO FORMATIVO	PERIODO ACADÉMICO	COMPONENTES CURRICULARES CT CE EFSRT		TOTAL DE CRÉDITOS	TOTAL DE HORAS	
Estilismo	Escultura y Diseño Capilar, Corte, Peinado y Extensiones	2025 I-II 2026 I - II	12	5	3	20	512
	Cosmética Capilar, Formas, Cuidado y Color		13	3	4	20	512
	Maquillaje Integral		14	2	4	20	512
	Estética de manos y pies		14	3	3	20	512
TOTAL		53	13	14	80	2048	

PROGRAMA DE ESTUDIO	MÓDULO FORMATIVO	PERIODO ACADÉMICO	COMPONENTES CURRICULARES		TOTAL DE CRÉDITOS	TOTAL DE HORAS	
			СТ	CE	EFSRT		
Patronaje	Modelista en el trazado de patrones de prendas de vestir	2025 I-II 2026 I - II	13	3	4	20	528
	Técnicas para la elaboración de prototipo		14	3	3	20	512
	Técnicas de tizado, tendido y corte de prendas de vestir		12	5	4	21	528
	Técnicas de confección de prendas de vestir		16	2	3	21	528

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0094719

CLAVE: 469B32



TOTAL	55	13	14	82	2096	
-------	----	----	----	----	------	--

Artículo 2.- ENCARGAR, al Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, Área de Planificación y Presupuesto y Área de Administración, para que se brinde las facilidades respectivas a fin de que se cumpla lo mencionado en la presente Resolución Directoral.

Artículo 3.- DISPONER, que el Área de Administración - Equipo de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución Directoral al CETPRO de Gestión en Convenio "María Inmaculada", ubicado en la Av. El Polo N° 375, del distrito de Santiago de Surco, de lo resuelto en la presente Resolución y a las Áreas correspondientes; de acuerdo con el artículo 20° y 21° del Texto Unico Ordenado (T.U.O.) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 4. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

Registrese, comuniquese y publiquese.

ORIGINAL FIRMADO DIGITALMENTE

Dr. OSCAR TEOBALDO ROJAS CAMACHO

DIRECTOR DE LA UGEL 07

OTRC/D.UGEL DPCh/J.(e) AGEBATP RMTB/E.E 00125727

